

## Preguntas frecuentes

### ¿A quiénes va dirigido?

Locales ubicados en la planta baja de edificios de uso residencial.

### ¿Cuándo recibiré la ayuda del Plan Adapta Madrid 2024?

De forma anticipada por la totalidad de la ayuda concedida.

### ¿Para qué tipo de actuaciones?

Accesibilidad en locales situados en la planta baja de edificios de uso residencial.

### ¿Qué necesito para solicitar la ayuda?

- **Solicitud de ayuda** según el modelo oficial.
- **Presupuesto** de las obras.
- **Fotografías** del estado actual, previo a la reforma.
- **Documento acreditativo** de la titularidad del inmueble (propiedad, arrendamiento, usufructo...)

Correo electrónico  
[rehabilitacion@madrid.es](mailto:rehabilitacion@madrid.es)

Teléfono  
915 880 322



A través de tres líneas de acción integradas se impulsarán políticas de acceso a vivienda, rehabilitación y regeneración de barrios, con una visión de conjunto que llegue a toda la ciudad y un especial impulso a la rehabilitación energética.



Depósito Legal: M-2574-2024

Tríptico meramente informativo.  
Las solicitudes del PLAN ADAPTA MADRID 2024 podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCM.

# PLAN ADAPTA

Línea de ayudas para actuaciones de accesibilidad en locales comerciales ubicados en planta baja de edificios residenciales

MADRID 2024

Autonomía para tu vida



4.000.000€ en subvenciones • 100% pago anticipado • más de 1.000 actuaciones

[transforma.madrid.es](http://transforma.madrid.es)

políticas de vivienda | MADRID

## Cuantía de las ayudas

ACTIVIDAD	% DE IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOBRE EL COSTE REAL DE LAS ACTUACIONES	CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIÓN POR LOCAL
Local	70% <sup>(1)</sup> sobre el coste de actuación	20.000€
	100% sobre el coste total de las actuaciones para importes iguales o inferiores a 1.000€	
Local cuyo objeto está relacionado con las personas con discapacidad o enfermedades raras	90% <sup>(1)</sup> sobre el coste de actuación	30.000€
	100% sobre el coste total de las actuaciones para importes iguales o inferiores a 1.000€	

<sup>1</sup> Los primeros 1.000 euros serán subvencionados al 100% y a partir de la referida cantidad se aplicarán los porcentajes indicados según el local.

## Actuaciones subvencionables en locales



**Obras de adaptación del acceso del local** como rampas, salvaescaleras, plataformas elevadoras, automatismos para la apertura de puertas incorporando mecanismos motorizados u otros dispositivos de accesibilidad.



**Obras de adaptación de cuartos de baño**, incluida la construcción de nuevos baños específicos para personas con discapacidad.



**Itinerarios horizontales**, que al menos garanticen un itinerario peatonal accesible entre el acceso al local y el aseo adaptado.



**Adaptación de los mostradores**, así como cualquier otra adaptación que contribuya a la mejora de la accesibilidad en las personas con discapacidad.



**Otras actuaciones** que contribuyan a la mejora de la adaptación del local ante cualquier tipo de discapacidad auditiva, sensorial, intelectual, visual, etc, tales como bucles de inducción magnética, avisadores acústicos o visuales, etc.

## Ejemplos prácticos de adaptación en locales

“Tengo una peluquería en Madrid, en la planta baja de un edificio residencial y solicito una subvención para la accesibilidad de la entrada y del baño del local.”

Presupuesto IVA Incluido	Porcentaje de subvención	Importe subvencionable
14.500,00€	100% sobre los primeros 1.000€	1.000€
	70% sobre el resto (13.500€)	9.450€
	<b>TOTAL</b>	<b>10.450€</b>
<b>“Sólo pagaré 4.050€”</b>		

“Tengo un local de venta de productos de apoyo para personas con discapacidad y tengo previsto llevar a cabo una obra para adaptarlo.”

Presupuesto IVA Incluido	Porcentaje de subvención	Importe subvencionable
10.000,00€	100% sobre los primeros 1.000€	1.000€
	90% sobre el resto (9.000€)	8.100€
	<b>TOTAL</b>	<b>9.100€</b>
<b>“Sólo pagaré 900€”</b>		